

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 21 de abril de 2022, informando que el término con que contaba la parte demandada señor Higo Fernelley Sanz Arias para pagar o proponer excepciones venció el 20 de abril de 2022. Oportunamente, el 29 de marzo de 2022 se allegó escrito de excepciones. Igualmente se informa que la demandada Maria Norma Morales de Sanz no ha sido notificada. Provea.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere desistimiento tácito
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Urbanización El Cortijo Nit 8010000293-3
Demandado:	Hugo Fernelley Sanz Arias CC 4.319.926 Maria Norma Morales De Sanz CC
Radicado:	630014003007-2020-00067-00

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P. se requiere a la parte demandante para que en el improrrogable término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga, notifique el mandamiento de pago a la ejecutada MARIA NORMA MORALES DE SANZ so pena de declarar desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO. 068 DEL 25 DE ABRIL DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e733025f1899c0c4900466f344e9384d1da75f13dcd44b06eaf5c4c375da09**

Documento generado en 22/04/2022 07:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>